



STEST

20213461774991

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2021

Señor(a)
Juank López2
@juanksla
Bogotá - D.C.

**REF.: Respuesta Derecho de Petición con radicado IDU 20211851685872-
Solicitud arreglo de hueco avenida 68 con carrera 64A.**

Respetado Señor,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en desarrollo del contrato IDU-351-2020 a través del radicado de la referencia, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 002 de 2009 “Por el cual se establece la Estructura Organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” modificado por el Acuerdo Distrital 002 de 2017, obrando dentro del término legal concedido, a continuación se procede a dar respuesta a las inquietudes que usted realiza en los siguientes términos:

Solicita en el marco de la petición la reparación de dos (2) hueco ubicado en la avenida 68 con carrera 64a. Al respecto, se informa que a través del Contrato IDU – 351 de 2020 que tiene por objeto la “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7”, se hará la respectiva reparación.

De igual manera se informa que el Contratista de Obra, tiene programado dentro de sus actividades, acciones de movilidad en el sector de interés (Avenida Carrera 68 entre Calle 66 y Calle 66 C), las cuales se llevarán a cabo durante el mes de noviembre de 2021, actualmente, se está tramitando los permisos para proceder a tapar los huecos en mención por el peticionario.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STEST

20213461774991

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

Denice Bibiana Acero Vargas

Subdirectora Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Supervisor Ad - Hoc Contrato de obra e Interventoría

Resolución IDU 5845 de 2021

Firma mecánica generada en 26-11-2021 02:11 PM

Revisó: Claudia Marcela Velásquez Bejarano- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: Sergio Efren Cely Cabezas-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021